

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Expediente No. 252693330003-2018-00186-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUCIA JACINT ACASTILLO UBAQUE
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG

Se requiere a la apoderada de la parte demandada para que en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 10 de marzo de 2020, en la etapa de decreto de pruebas.

Adviértaseles que de no cumplir con lo ordenado dentro del término concedido se procederá a iniciar el correspondiente incidente de desacato a orden judicial.

Cumplido lo anterior y vencido el término concedido, ingrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>24</u> de fecha: <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
